



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE
SANTANDER

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE CERRITO
SANTANDER

Cerrito, octubre nueve (9) de dos mil veinte (2020)

Visto el escrito que antecede presentado por la apodera de la entidad demandante, se dispone por secretaria expedir nuevamente el oficio dirigido a la Oficina de Instrumentos Públicos de Concepción comunicando las medidas cautelares ordenadas.

De otro lado, téngase el correo electrónico allegado por la parte demandante bajo la gravedad de juramento como dirección de notificación de la demandada LUZ DARY PEÑA PEÑA. Por secretaria realícese la correspondiente notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

NEYLA CLEMENCIA RODRIGUEZ ACEVEDO
Juez

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL CERRITO – SANTANDER

El anterior auto se notificó mediante anotación en el cuadro de estados N°049

En la fecha: 13 DE OCTUBRE DE 2020

Secretaria